UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº211-2026-FCE-D

Ayacucho, 09 de octubre de 2026

Visto la documentación sobre viaje de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, la directora (e) de la Escuela Profesional de Educación Inicial, con Memorando Nº199-2026-EPEI-FCE-UNSCH con fecha 07 de octubre de 2026, remite la documentación sobre el viaje de estudios de estudiantes matriculadas en el semestre académico 2025-II en la asignatura de PP-542 Práctica Preprofesional Intensiva, aprobado por el pleno de profesores de dicha unidad académica en su sesión extraordinaria de fecha 05 de octubre de 2026, con itinerario: Ayacucho-Lima-Trujillo-Chiclayo-Piura-Tumbes-Ayacucho, a realizarse del 02 al 11 de noviembre de 2026 y solicita la aprobación, afecto al presupuesto mensualizado del año fiscal 2026 de la Escuela Profesional de Educación Inicial;

Que, de la revisión de la documentación se colige que la docente Dra. Brunihlda Ailly ACOSTA MELCHOR, coordinadora de Práctica Preprofesional Docente de la Escuela Profesional de Educación Inicial, acompañada por la Dra. Carmen Rosario MIRANDA BUSTÍOS, adjuntando los documentos exigidos en la directiva sobre viaje de estudios, solicita a la dirección de la escuela la aprobación de viaje de estudios de 43 alumnas matriculadas en el semestre 2026-II en la asignatura de PP-542 Práctica Preprofesional Intensiva, a realizarse del 02 al 11 de octubre de 2026 con itinerario: Ayacucho-Lima-Trujillo-Chiclayo Piura-Tumbes-Ayacucho; entre otros, con el objetivo de interrelacionar las actividades relacionadas al campo de la investigación educacional de otras universidades que cuentan con facultades de educación; conocer el desarrollo de la práctica profesional, la organización escolar y trabajo académico pedagógico, de gestión de instituciones educativas en los lugares visitados; contrastar las realidades educativas a partir de los enfoques pedagógicos y de gestión del intercambio de las práctica pre profesionales; identificar el nivel de trabajo y propuestas académicas específicas en el área de investigación educativa en las universidades visitadas; y fomentar la renovación de nuestra identidad cultural al visitar los restos arqueológicos y promover su conservación por ser n patrimonio cultural de la humanidad que deben ser incorporados en los contenidos curriculares;

Que, en el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios 2026 la Escuela Profesional de Educación Inicial, tiene presupuesto programado para viaje de estudios en la forma siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°211-2026-FCE-D

Recursos ordinarios (RO)
Esp. de gasto

23.13.12 Combustibles y carburantes (petróleo diesel B5)	5,715.20
23.27.1 99 Otros servicios similares - viáticos	6,000.00
23.27.11.99 Servicio diversos- servicio de pago a peaje a concesionario	1,003.93
TOTAL	**12,719.13**

Que, el presupuesto previsto en el POI y cuadro de necesidades del año fiscal 2026 de la Escuela Profesional de Educación Inicial, para combustibles y carburantes es cantidad menor al presupuesto de viaje emitido por la Unidad de Servicios Generales, por lo que la escuela solicitó disponibilidad de presupuesto que fue atendido adicionando el presupuesto de S/ 1,500.00 (Memorando N°2089-2026-UNSCH-OPP-UP, por tanto, para la específica 23.13.11 combustible carburantes se cuenta con presupuesto de S/ 7,215.20;

Que, de conformidad con lo previsto en la Directiva Nº001-2023-VRAC-UNSCH "Directiva para la gestión de viajes de estudio o de prácticas preprofesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobado con Resolución del Consejo Universitario N°2306-2023-UNSCH-CU, por disponer de presupuesto y disponibilidad de movilidad ómnibus Volvo EGR-176 con capacidad de 50 pasajeros, conducido por los choferes Josesme LEYVA PALOMINO y Paulino HUARANCCAY BALDEÓN, según el presupuesto de viaje y reunir los requisitos exigidos, procede la aprobación del viaje de estudios solicitado;

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el viaje de estudios de 43 estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial, matriculadas en el semestre académico 2026-II en la asignatura de PP-542 Práctica Preprofesional Intensiva, con itinerario: Ayacucho-Lima-Trujillo-Chiclayo-Piura-Tumbes-Ayacucho, a realizarse del 02 al 11 de noviembre de 2026, bajo la responsabilidad de la Dra. Bunihlda Ailly ACOSTA MLECHOR y acompañada por la Dra. Carmen Rosario MIRANDA BUSTÍOS, con apoyo de la institución con movilidad ómnibus Volvo EGR-176 con capacidad de 50 pasajeros, conducido por los choferes Josesme LEYVA PALOMINO y Paulino HUARANCCAY BALDEÓN.

Los estudiantes participantes son:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°211-2026-FCE-D

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	N° DNI
1	AMIQUERO HINOSTROZA, María Sonaliz	03210105	74347790
2	ARIAS POMAHUALLCA, Luz Nelyda	03211302	74631902
3	ARONÉS CANCHO, Rosmery Estefani	03202134	76063202
4	ARONES SANCHEZ, Jeydi	03200119	70423871
5	BALDEÓN APAZA, Yuliza	03210101	48168061
6	BARRIENTOS RETAMOZO, Anayely Andrea	03202114	74054872
7	CÁCERES RONDINEL, Nilda	03210110	62467536
8	CAMPOS CASTILLO, Jackeline Karla	03202101	73244436
9	CANCHARI MARTÍNEZ, Stefany Judith	03202128	70417835
10	CAMPOS TAPARA, Jhandery Lucero	03182114	75482079
11	CASAVILCA PACOTAYPE, Noemí	03202133	70372840
12	CASTILLO GUILLÉN, Lizbeth	03210108	60343422
13	AUPIS PILLACA, Nayeli Jakelin	03202122	71331346
14	CUBA GÓMEZ, Doris	03202117	70577624
15	CUICAPUZA FERNÁNDEZ, Nicolle Nayelli	03202120	75870901
16	DIPAZ SUMA, Mirian	03202109	74350409
17	DURAND ORIUNDO, Cristhel Bilha	03202107	71289115
18	ECHACCAYA BAUTISTA, Mayerly Santa	03202113	71547156
19	FLORES SUÁREZ, Betsy Yovana	03202301	70536797
20	HUACHACA BORDA, Noemí	03203801	77299890
21	HUAMANÍ QUINTA, Esperanza	03211001	70809544
22	HUAMANÍ YUPANQUI, Flor de María	03190105	70093131
23	JANAMPA HUAMÁN, Anaís	03202102	70449850
24	JIMENEZ MOROTE, Eliam	03202132	77702641
25	LAURA MALDONADO, Naysha Brigith	03202115	78013225

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DECANATO - UNSCH

RESOLUCIÓN DECANAL N°211-2026-FCE-D

26	LAYME AUQUI, Luz Clarita	03202116	76638554
27	LIMACO LLOCCLLA, Lucero Gissel	03210104	70417730
28	LOAYZA CUADROS, Nicol Duany	03202118	73904350
29	LÓPEZ PACHECO, Lizbeth Justina	03203302	70757982
30	MEDINA SÁNCHEZ, Dana Livaneshy	74347458	03202104
31	NAVARRO MEDINA, Brith Melisa	03210103	76736422
32	ORÉ QUISPE, Luz Sheyla	03202112	70420174
33	ORIHUELA PALOMINO, Mayra Delia	03202106	70660017
34	PARIONA PALACIOS, Mónica	03203201	70243000
35	QUINCHO MATÍAS, Liz Magaly	03180123	70147591
36	QUISPE BALBOA, Liz Rossmery	03210301	70690999
37	RIVERA ANGULO, Pamela Abigail	03202119	75586705
38	RODRÍGUEZ LLALLAHUI, Jaqueline Estefani	03202123	74120325
39	ROJAS QUISPE, Rosmeri Maribel	03202126	74583566
40	SICHA CÁRDENAS, Raquel	03210300	75220395
41	SULCA HUAYHUA, Ana Jhudit	03210111	71867375
42	VELAZQUE HUAMANÍ, Naydeli Milagros	03210501	71429796
43	YUPANQUI APCHO, Zelma	03202125	46901441

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DECANATO - UNSCH

Artículo 2° SOLICITAR a la Dirección de Administración la ejecución del presupuesto programado en la mensualización del presupuesto institucional del año fiscal 2026 de la **Escuela Profesional de Educación Inicial** para los siguientes gastos:

Recursos ordinarios (RO)

23.13.12	Combustibles y carburantes: petróleo diesel 2 (211.5 galones x S/ 27.00)	7,215.20
23.27.1 99	Otros servicios similares - viáticos profesores (S/ 150.00 x 10 x 2)	3,000.00
23.27.1 99	Otros servicios similares - viáticos choferes (S/ 150.00 x 10 x 2)	3,000.00
23.27.11 99	Servicio diversos- servicio de pago a peaje a concesionario	1,000.00
		14,215.20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°211-2026-FCE-D

Artículo 3° SOLICITAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación de la disponibilidad de presupuesto para la ayuda económica a los estudiantes, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº545-2019-UNSCH-R.

Artículo 4° DISPONER que la profesora responsable del viaje a su retorno presente un informe detallado de los resultados del viaje de estudios, así como socialice las nuevas experiencias con todos los docentes de la Escuela Profesional de Educación Inicial.

Artículo 5º REMITIR en virtud de lo dispuesto en el literal c) del numeral 5.8 de la Directiva N°001-2023-VRAC-UNSCH a la Dirección de Gestión Académica, la resolución y documentos antecedentes en 45 folios para revisión, opinión técnica y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Servicios Generales
EP Educación Inicial
Dra. Bunihlda A. ACOSTA MELCHOR
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO